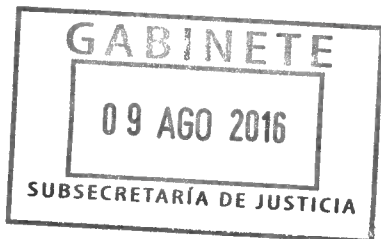




Int: CISC

ORD. N° 2149



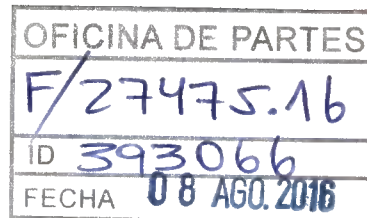
ANT. : Oficio N° 4131, de fecha 28 de junio del año 2016.

MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Antofagasta.

SANTIAGO, 08 AGO 2016

A : IGNACIO SUÁREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

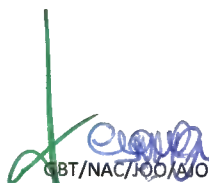
DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



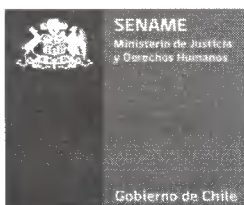
Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante la visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Antofagasta, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.



SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


CBT/NAC/100/810

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

El Proyecto de reposición del Centro, se torna riesgoso la forma de ejecución de recepción contra obra, mientras se continúa la actividad laboral del CIP-CRC-CSC. Por ruidos, peligros de fugas, herramientas que se utilizarán en la construcción, otros. Sin protocolo formal para enfrentar la situación de reposición del Centro.

Recomendaciones:

Revisar Plan de Contingencia, ante la continuidad del funcionamiento y la construcción paralela del Centro (protocolo de contingencias, medidas de seguridad). Dada la necesidad histórica se reitera la sugerencia de los años anteriores de construcción de un Centro en la ciudad de Calama.

Respuesta:

La citación del Proyecto de Reposición y Ampliación CIP-CRC-CSC Antofagasta, quedó en el mes de Mayo por no presentarse oferente. En el mes de Junio del 2016, se realiza reunión en Santiago entre Arquitectura del MOP, Sename Santiago y la OPLAP del Ministerio de Justicia generándose los siguientes acuerdos:

- Dirección Nacional Sename se comprometió a revisar el diseño en el plazo de un mes
- El MOP revisará las bases y metodología de pago contra recepción para determinar cómo se va a recepcionar las obras.

Respecto a la construcción de un Centro en la ciudad de Calama, éstas es una decisión radicada en el nivel central de SENAME y del Ministerio de Justicia, la cual responde a la estadística regional respecto de los jóvenes condenados a los sistemas privativos de libertad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Continúan destinado profesionales y educadores de trato directo al Centro Semicerrado.

Carecen de capacitaciones que aborden áreas temáticas especializadas (en criminalidad juvenil, psicología del desarrollo, manejo de crisis, impulsividad, violencia, salud mental, de manejo crisis, salud mental, suicidio, ITS).

Recomendaciones:

Realizar cursos de capacitación en temáticas en criminalidad juvenil, psicología del desarrollo, impulsividad, violencia, de manejo de crisis, salud mental, suicidio, ITS, dirigido a profesionales y educadores, nuevos abordajes de los casos. Capacitaciones en trabajo sistémico y ecológico, desde la perspectiva del trabajo que se hace con los jóvenes, no solo abordado como casos clínicos y aislados, ya que los jóvenes forman parte de un sistema (familiar, comunitario, educacional, entre otros). Para llevar a cabo este trabajo se requieren más profesionales especializados. Planificar anualmente espacios de autocuidado y cuidado de funcionarios del Centro que traspase la actividad recreativa. La planificación debe ser difundida a los colaboradores (Redes) para que no interfieran con otras actividades y el buen desempeño laboral. Contratar a profesionales en los cargos de Educador de Trato Directo. Este hecho exigiría que el contrato cambie la figura de cargo administrativo a cargo profesional. El beneficio de este cambio implicaría una intervención permanente con los jóvenes (Cuidados., educación, formación entre otros). Se sugiere más acompañamiento del Jefe Técnico de SENAME al CIP-CRC realice las gestiones con sus superiores jerárquicos (SENAME) para que se lleven a cabo las acciones pertinentes y así evaluar la presentación reiterada y masiva de licencias medicas por parte de los funcionarios del Centro. Esta sugerencias en razón que este hecho agrava aún más el buen funcionamiento del Centro, en desmedro directo del trabajo que se debe desarrollar con los jóvenes.

Respuesta:

La Política de Capacitación está dada desde el Nivel Nacional, en un Plan Anual de Capacitación 2016 del Servicio Nacional de Menores/ estrategia de Formación Trienal de Capacitación 2016-2018. Durante el mes de Julio 2016 en la ciudad de Antofagasta se inicia el Diplomado de Atención e Intervención Socioeducativa de Jóvenes Infractores de Ley, para Educadores de Trato Directo, Coordinadores de Turnos de los CIP-CRC-CSC, impartido por Ciclos Consultores.

Con fecha 12 y 13 de Julio, se impartirá capacitación de " Conocimientos Básicos en Intervención y Afrontamiento de Jóvenes infractores de ley con consumo perjudicial de Alcohol y Drogas, dictado dirigido a funcionarios del Área Técnico, impartido por **YENIZA DAZA SERVICIOS DE CAPACITACION E.I.R.L. Organismo Técnico de Capacitación.**

Durante el mes de Abril del presente año, se realiza actividad de autocuidado dirigido al equipo del área Técnica- Administrativa, impartido por la Fundación Trascender.

La dotación actual de 80 funcionarios (fuente Depto de Personas de SENAME) cubre el funcionamiento de los 3 sistemas (CIP, CRC y CSC), lo que es insuficiente para atender de manera regular las 70 plazas existentes, que de acuerdo a la aplicación del estándar de dotación de Funcionamiento de Centros vigente, genera una brecha de 85 funcionarios. Durante el año 2015, el promedio mensual de jóvenes atendidos fue de 125, generando una tasa de ocupación mensual promedio de 178% (sobrepoblación). Esta escenario, considerado como grave por parte de este Servicio, motivó la inclusión del Centro dentro de una meta adicional (en el marco del presupuesto exploratorio 2017), cuyo objetivo es

normalizar durante el próximo año, la dotación de educadores de trato directo y coordinadores de turnos de los Sistemas CIP CRC.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Se mantienen las condiciones observadas en años anteriores en función a la deficiente infraestructura (espacios reducidos), que no permite efectuar con periodicidad necesaria las actividades educativas, recreativas y laborales.

Recomendaciones:

Que el nuevo plan maestro del Centro permita generar los espacios de intervención de acuerdo a las necesidades de los usuarios tanto en su fase individual como grupal. Que cuenten con casas con buena iluminación, ventilación, con espacios suficiente para el máximo de 2 personas por habitación, que cuenten con más mobiliario para el cuidado de pertenencias personales.

Respuesta:

El proyecto de Reposición y Ampliación CIP-CRC-CSC de Antofagasta se encuentra a cargo de MOP como Unidad Técnica va a permitir subsanar estos requerimientos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Se mantiene la observación de la red húmeda, la que no se encuentra operativa. Solicitar el informe a bomberos respecto el estado de la Red Seca.

Al momento de la visita existe una cámara con algunos desperfectos que sería revisada por la empresa a cargo.

Recomendaciones:

Solicitar el informe a Bomberos

Respuesta:

La Dirección Regional de SENAME, solicitó en MEMORANDUM N° 403-DN-2016 de fecha 21 de Junio 2016 a Jefe Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME la reposición de la red húmeda para CIP-CRC.

La Comisión de Seguridad de CIP-CRC-CSC se encuentra gestionando para el mes de Julio nuevamente la visita de bomberos para revisión de la Red Seca.

Durante los meses de Febrero y Mayo se realizaron mantención y reparación al sistema de tecnovigilancia del Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta, realizada por la Empresa Seguridad, Informática y Telecomunicaciones LTDA.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Se observa que continúan actas de comisión disciplinaria que no son notificadas por los adolescentes. La carpeta donde se encuentran las actas de la comisión disciplinaria, existen errores en su numeración. No se les da a conocer a todos los jóvenes sus derechos y deberes. Además de las faltas y la sanción que trae aparejada y en algunas casas no existe el reglamento publicado y a la vista.

Recomendaciones:

Que al momento del ingreso se les realice la inducción respectiva dando a conocer sus derechos y deberes, catálogo de las faltas y las sanciones que traen aparejadas. Que el registro de las sanciones quede correlativamente numerado. Que las actas se encuentren actualizadas, de acuerdo a las sanciones. Que exista una proporcionalidad de las faltas y la sanción, por cuanto estas suelen ser las mismas para todos, esto es anotación en la hoja de vida.

Respuesta:

Cuando un joven es ingresado al Centro, la Encargada de Ingreso realiza notificación de deberes y derechos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Penal Adolescente N° 20.084.

Respecto a las notificaciones y errores en la numeración la Dirección del Centro instruirá a Jefe Técnico para que realice un control y seguimiento de las actas del Comité de Disciplina en relación a la notificación de los jóvenes y numeración de dichas actas, comprometiéndose como fecha el día 29 de Julio del año en curso.

Señalar que la aplicación de las sanciones está dada de acuerdo al Catálogo de Faltas y Sanciones del Reglamento de la Ley N° 20.084, por lo tanto el Centro no puede ir más allá de lo que la reglamentación permite ya que de hacerlo colocaría a los adolescentes en una condición distinta respecto de los otros jóvenes ingresados a los Centros de SENAME a nivel nacional, afectando el principio de igualdad.

En relación a la publicación del reglamento a la vista, se cotejará en el mes de Agosto (sujeto a visación de la Dirección Nacional) que en cada una de las casas se encuentre publicado el Reglamento.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Inexistencia de protocolo de manejo de los intentos de suicidio.

Recomendaciones:

Elaborar protocolo de manejo de los intentos de suicidio. Mejorar la señalética. Actualizar el Manual que regula los procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los Centros Privativos de Libertad y Centros de Internación Provisoria, en conformidad a la Ley 20.084 del 07.06.2007.

Respuesta:

La Unidad de Salud del Centro está elaborando un protocolo de manejo de los intentos de suicidios, el cual estará finalizado durante el mes de Julio del presente año para su visación por parte de la Unidad Técnica del Servicio.

Es deber indicar, que el equipo técnico ha priorizado en sus intervenciones la prevención específicamente en la ideación suicida lo que se refleja actualmente en que el centro no presenta hechos de esta naturaleza con desenlace fatal.

El manual de procedimiento de manejo ante conflicto crítico es emanado desde la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Los espacios para la realización de actividades escolares son muy pequeños, con escasa y mantención (Hay una salita que no funciona la iluminación eléctrica ni natural)

Recomendaciones:

Implementar un programa formal de fomento de la lectura. Se sugiere efectuar coordinaciones con casas de estudios superiores, para que alumnos en práctica de la carrera de pedagogía o carreras a fin, para que efectúen programas de fomento a la lectura. Aumentar y Mejorar atención personalizada a jóvenes en programa ASR, incluyendo para ello a todos los imputados, que se preparan para rendir exámenes de validación de estudios.

Mejorar la multicancha, incorporando protección solar, para que no revista riesgo para los jóvenes, además de un mejor aprovechamiento de esos espacios comunes. (Mayor cantidad de actividades deportivas dirigidas).

Respuesta:

En cuanto a la observación que los espacios para la realización de actividades escolares son muy pequeños, con escasa mantención y Mejorar la multicancha, incorporando protección solar, es posible indicar que el proyecto de Reposición y Ampliación CIP-CRC-CSC de Antofagasta, se encuentra a cargo de MOP como Unidad Técnica, para el cual se realizará una segunda licitación, lo que va a permitir subsanar este nudo crítico, sin embargo desde el mes de Febrero del año en curso se instaló un módulo en el sector de la cancha como sala multiuso destinado a favorecer la realización de actividades educativas y de capacitación.

En lo referido a aumentar y mejorar la atención personalizada a jóvenes en programa ASR, corresponde a este programa definir la atención personalizada de cada joven de acuerdo a los resultados de la evaluación psicopedagógica, no obstante es preciso indicar que el 100% de los jóvenes que ingresan a CIP CRC automáticamente son evaluados por el dispositivo ASR, quien determina si se mantiene en dicho dispositivo o es derivado al anexo CEIA Antonio Rendic, pudiendo incluso el joven permanecer en ambos sistemas de apoyo escolar. Finalmente recordar que sólo hasta el mes de Julio se generan las preinscripciones para validación de estudios de acuerdo a normativa MINEDUC, por ende, todos los ingresos que se generen de jóvenes a CIP CRC sólo pueden incorporarse al proceso de Validación de Estudios correspondiente al año 2017.

Respecto a la sala de clase que no funciona la iluminación eléctrica, se va a instruir a Encargado de Servicios Generales del Centro que realice una revisión de las salas de clases para su reparación, durante el mes de Agosto del presente año.

Durante el mes de Agosto la Dirección del Centro gestionará con casas de estudios superiores la factibilidad de contar con alumnos en práctica en el área educacional.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

En su almacenamiento se sugiere mantenerlas de una manera más organizadas y ordenadas y ordenadas dentro de aquella bodega, en relación a frutas y verduras. No se encuentra totalmente operativo el desagüe de la cocina. Aún no se encuentra la señalética de zona limpia y zona seca. Según lo reportado en entrevistas a los jóvenes el desayuno no contemplaría lácteos; y a su vez, recibirían en algunas ocasiones productos vencidos.

Sugerencia:

Se sugiere mantener las frutas y verduras de una manera más organizadas y ordenadas dentro de aquella bodega. Delimitar y poner señaléticas de seguridad, dejar despejado el pasillo de evacuación en caso de emergencias. Se sugiere incorporar a la minuta del desayuno lácteos (leche y/o yogurt).

Respuesta:

De acuerdo a visita realizada con fecha 16 de Junio por parte de profesionales de la Seremi de Salud de la Región de Antofagasta a la Unidad de Alimentación de CIP-CRC, se está canalizando las observaciones realizadas a las dependencias con la Unidad de Infraestructura desde el nivel Nacional de SENAME a fin de iniciar la tramitación de autorización para la preparación de alimentos y de esa forma se cumpla con los estándares solicitados por dicha SEREMIA. No obstante, es pertinente señalar que desde la inspección realizada por la SEREMIA de Salud no se realizó ninguna observación asociada al almacenamiento de insumos.

Respecto a las señaléticas de seguridad, se canalizará este requerimiento para su asesoramiento técnico con profesional Prevencionista de Riesgo de la Dirección Regional de SENAME.

La minuta de alimentación está elaborada por Profesional Nutricionista de acuerdo a las calorías que deben consumir los adolescentes según su etapa de desarrollo y dado los estándares establecido por la Organización Mundial de la Salud, considerando igualmente que los productos lácteos entre los que se encuentra el yogurt son elementos restringidos de acuerdo a la Circular N°310/B del Servicio Nacional de Menores. Durante el mes de marzo del presente año profesional Nutricionista del Centro implemento el sistema FEFO, para tener un control de los vencimientos de toda la materia prima que se encuentra en stock en bodega de la Unidad de Alimentación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

No se visualiza que se ha llevado a cabo acciones que diga relación con la observación de la visita anterior.

Sugerencia:

Se recomienda que todos los jóvenes que tan pronto ingresan al CIP-CRC, sean evaluados a la brevedad por el programa de tratamiento de drogas, para efectuar sospecha diagnóstica y ver la pertinencia de derivación a tratamiento de drogas en forma oportuna. Se mantiene la observación de la visita anterior, es efectuar coordinaciones previo egreso y/o libertad de adolescentes imputados en CIP, entre defensoría, fechas de

libertad, enfermería y Director del CIP-CRC para bajar las dosis de medicamentos Al adolescentes de acuerdo a prescripción médica; como la derivación a consultorio médico o programa de drogas en el medio libre "ambulatorio" según corresponda. Lo anterior para evitar que el adolescente presente síndrome de abstinencia de psicotrópicos al quedar en libertad, previniendo con ello que busque consumir en mercado ilegal dichos psicotrópicos u otras sustancias ilícitas perjudiciales para su salud. Lo anterior también aplicaría para jóvenes en CRC o Régimen Cerrado.

Respuesta:

Señalar que los jóvenes al momento de ser ingresados a CIP-CRC, profesional psicólogo de CIP-CRC realiza la sospecha diagnóstica para ser derivado a PAI Kausana de SENDA.

Respecto a disminuir las dosis de medicamentos antes que los jóvenes queden en libertad, nuevamente aclarar que el tratamiento médico está prescrito por profesional médico del PAI SENDA quien determina los tiempos y volumen de la farmacología, siendo esta materia de competencia de dicho programa, el cual debe entregar la orientación al grupo familiar para la continuidad del tratamiento farmacológico al exterior del Centro sea a través de la oferta medio libre de SENDA, CESFAM O COSAM según corresponda.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Aspecto Negativo:

Se mantiene la inexistencia de visitas íntimas a jóvenes que presentan familia estable. Espacios inadecuados para visitas familiares.

Recomendaciones:

Se mantenga las visitas familiares y especiales conforme al requerimiento que se presente. Se mantenga contactos telefónicos en aquellos casos que se requiera (Jóvenes y red de apoyo). En caso de jóvenes que no cuentan con visita de familiares directos es importante que el Centro propicie la búsqueda de una red de apoyo para el joven.

Respuesta:

Respecto visita íntima es un derecho que todo joven tiene la posibilidad de ejercer, está definido lugar para estos efectos de acuerdo a las disponibilidad de infraestructura del Centro. Este corresponde a la Unidad de Separación del CIP CRC o en su defecto, la casa CIP CRC Femenino en periodo que no tenga jóvenes residentes.

En lo relativo a condiciones para visitas familiares, el proyecto de Ampliación y Reposición CIP-CRC subsanará la observación respecto al espacio destinado a las visitas familiares e inmobiliarios para éstas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Con fecha 07 y 08 de Julio, se dio inicio en la ciudad de Antofagasta al Diplomado En "**Atención E Intervención Socioeducativa De Jóvenes Infractores e Ley Para Educadores/as De Trato Directo Y Coordinadores/as De Turno, De Los CIP-CRC Y CSC Del Servicio Nacional de Menores**", impartido por Consultora CICLOS.

Respecto del Proyecto de Reposición y Ampliación CIP-CRC-CSC Antofagasta en el mes de Mayo, quedó desierta la licitación por no presentarse oferente. En el mes de *Junio del 2016 en Santiago entre Arquitectura del MOP, Sename Santiago y la OPLAP del Ministerio de Justicia generándose los siguientes acuerdos:*

- *Dirección Nacional Sename quedo de revisar el diseño en el plazo de un mes*
- *El MOP Revisará las bases y metodología de pago contra recepción para determinar cómo se va a recepcionar las obras.*
- Reparación y Normalización del Tablero Eléctrico General E Instalación de Tablero Eléctrico Sector gendarmería del CIP-CRC Antofagasta, monto contrato \$ 1.011.619.

Durante el mes de Junio, se ha iniciado trabajo para incorporar sugerencias de mejora derivadas de inspección de la SEREMIA de Salud de Antofagasta en Unidad de Alimentación y Unidad de Salud.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

En el mes de Octubre del año 2015, se recargaron nuevamente los extintores encontrándose actualmente operativos y vigentes hasta el mes de Octubre 2016.

Se ejecutó Proyecto Normalización y Habilitación de Central de Alimentación y Bodega CIP-CRC-CSC Antofagasta.

Se habilitó un módulo destinado a sala multiuso para sala de clases y capacitaciones el que actualmente se encuentra disponible para su uso y tiene una capacidad para atender a 12 jóvenes.

Durante el mes de Junio se contrató Profesional de Intervención Clínica.

Durante los meses de Febrero y Mayo del año en curso, se realizaron mantención y reparación al sistema de tecnovigilancia del Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta, realizada por la Empresa Seguridad, Informática y Telecomunicaciones LTDA.

Durante el mes de Abril del presente año, se realiza actividad de autocuidado dirigido al equipo del área Técnica- Administrativa, impartido por la Fundación Trascender.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS SEMICERRADOS REGIÓN ANTOFAGASTA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

I. CENTRO SEMICERRADO ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Como aspecto negativo se señala que el Centro no cuenta con una dotación exclusiva de profesionales, técnicos y Funcionarios.

Respuesta:

En relación a la escasez de recurso humano de dedicación exclusiva para el sistema Semicerrado, se ha presentado levantamiento a nivel central, el cual se detalla con mayor precisión en el factor Personal y Dotación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Falta de capacitación especializada para profesionales

No cuentan con profesionales de dedicación exclusiva

Respuesta:

La dotación actual de 80 funcionarios (fuente Depto de Personas de SENAME) cubre el funcionamiento de los 3 sistemas (CIP, CRC y CSC), lo que es insuficiente para atender de manera regular las 70 plazas existentes, que de acuerdo a la aplicación del estándar de dotación de Funcionamiento de Centros vigente, genera una brecha de 85 funcionarios. Durante el año 2015, el promedio mensual de jóvenes atendidos fue de 125, generando una tasa de ocupación mensual promedio de 178% (sobrepoblación). Este escenario, considerado como grave por parte de este Servicio, motivó la inclusión del Centro dentro de una meta adicional (en el marco del presupuesto exploratorio 2017), cuyo objetivo es normalizar durante el próximo año, la dotación de educadores de trato directo y coordinadores de turnos de los Sistemas CIP CRC.

Respecto a la falta de capacitación especializada para profesionales, indicar que con fecha 07 y 08 de Julio, se dio inicio en la ciudad de Antofagasta al Diplomado En "**Atención E Intervención Socioeducativa De Jóvenes Infractores e Ley Para Educadores/as De Trato Directo Y Coordinadores/as De Turno, De Los CIP-CRC Y CSC Del Servicio Nacional de Menores**", impartido por Consultora CICLOS.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Falta de segregación Real, tanto para mujeres como para hombres.

No se observa una planificación y ejecución de actividades socioeducativas.

No existe dependencias especiales para madres adolescentes, en el único espacio éstas cuentan con una cuna, que se observa en precarias condiciones.

Respuesta:

Proyecto de Reposición y Ampliación CIP-CRC-CSC Antofagasta, permitirá mejorar los espacios de segregación. En el mes de Mayo la licitación fue declara desierta por no presentarse oferente. En el mes de Junio del 2016 en Santiago entre Arquitectura del MOP, Sename Santiago y la OPLAP del Ministerio de Justicia generándose los siguientes acuerdos:

- *Dirección Nacional Sename quedo de revisar el diseño en el plazo de un mes*
- *El MOP Revisará las bases y metodología de pago contra recepción para determinar cómo se va a recepcionar las obras.*

Considerando la infraestructura que dispone el Centro Semicerrado, se ha habilitado los espacios con los implementos en el caso que alguna adolescente concurra a pernoctar con un hijo.

Existe una planificación de Talleres Socioeducativos, siendo estos:

- Taller de Corte y Confección, ejecutado desde Marzo a Junio.
- Taller de Manualidades, planificada su ejecución de Agosto a Diciembre.

Además existe un Plan de Trabajo Nocturno que incorpora la ejecución de Talleres Socioeducativos desde los meses de Marzo a Diciembre en las siguientes Temáticas:

- La importancia de la educación y reescolarización.
- Oferta sociocomunitaria de capacitaciones laborales y prelaborales.
- Inserción Laboral.
- Responsabilización en torno al cumplimiento de la condena en CSC.
- Resolución de conflictos.
- Sexualidad responsable y parentalidad
- Efectos adversos del consumo de sustancias.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

El Centro se encuentra sin red seca y cuenta con red húmeda.

Se mantienen la observación en tema de termo calefactor de duchas ubicado al lado del tablero eléctrico.

Respuesta:

Se continuará canalizando requerimiento a nivel nacional del Servicio de habilitación de red seca, acción que se realizará en el mes de Julio.

En cuanto a la ubicación del termo calefactor se canalizará con la Unidad de Infraestructura del Servicio, a fin que ésta evalúe factibilidad de reubicación.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Se detecta en las actas de Comité disciplinario inconsistencia entre las fechas de celebración de la comisión y la ratificación de la sanción por el director del Centro y en algunos casos con la fecha de la notificación del adolescente.

Respuesta:

Respecto a las inconsistencias entre las fechas entre las fechas de celebración de la comisión y la ratificación de la sanción por parte del Director del Centro y en algunos casos con la fecha de la notificación del adolescente, se instruirá a Jefe Técnico y a equipo destinado a CSC para que de cumplimiento en los plazos de acuerdo a la normativa establecida para ello, 29 de Julio del año en curso.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

No se ha presentado intentos de suicidios desde la visita anterior.
No cuentan con un protocolo de manejo de los intentos suicidio.

Respuesta:

Respecto a contar con un protocolo de manejo suicidio para CSC, se canalizará este requerimiento con el Departamento de Justicia Juvenil del nivel Nacional de SENAME, 20 de Julio del presente año.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

No se visualiza un avance o mejora, según lo observado en la visita anterior.
No se da cumplimiento a los planes de intervención individual en materia educacional, capacitación y habilitación laboral.
Falta que exista personal exclusivo en el Centro para lograr el cumplimiento de los planes de intervención.
No hay programa de fomento a la lectura.

Respuesta:

Las acciones de capacitación, educación e inserción laboral están siendo abordadas por el actual recurso humano que cuenta el sistema y se continuará con las coordinaciones de la oferta que está dada por la red en el medio libre. En el sector de capacitación, el sistema mantiene coordinaciones con SENAME Regional y SENCE para el acceso a oferta de capacitación vía transferencia sector público, Más Capaz y Becas Laborales. En materia de Educación, se están realizando las derivaciones con Ayuda MINEDUC para inscripción a procesos de Validación Escolar de los jóvenes, como asimismo la derivación a Proyecto de Reinserción Educativa (PRE) del Medio Libre, Fundación Tierra de Esperanza.

En cuanto a acciones de fomento a lectura y escritura, en el mes de Agosto en curso se evaluará nuevamente la posibilidad para este segundo semestre contar con alumnos en práctica de pedagogía considerando que estas actividades tendrían que realizarse en horario nocturno.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Desorden en el almacenaje de las frutas, verduras y bebidas gaseosas.

El lugar es pequeño para la preparación de alimentos cuando los jóvenes necesitan hacerlo fuera de las 20.00 hrs., existe un comedor pero no es exclusivo, en algunos momentos es utilizado para talleres (Infraestructura insuficiente).

Respuesta:

En relación al desorden en el almacenaje de las frutas, verduras y bebidas gaseosas y lugar para la preparación de alimentos posterior a las 20.00 hrs, indicar que la Unidad de Alimentación de CIP-CRC es la que prepara para consumo inmediato y entrega las raciones de alimentación diarias para los jóvenes de CSC, haciendo uso de su alimentación en la sala multiuso equipada que se cuenta para este fin. Además cuenta con equipamiento de un refrigerador y frutero.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

La carencia de equipo propio de profesionales, ya que es cubierto por personal del CIP/CRC, además el equipo está compuesto por dos psicólogas, lo óptimo sería una dupla psicosocial.

Respuesta:

EL Plan Ambulatorio Intensivo de SENDA es el encargado de brindar tratamiento a los jóvenes que presentan consumo problemático de drogas que se encuentren ingresado en este Centro.

En materia de Drogas, las dos profesionales de dotación de CIP-CRC destinadas a CSC, desarrollan coordinaciones con PAI Kausana y PAI Rigoberta Menchu.

En cuanto a la conformación de dupla psicosocial es menester indicar nuevamente que dicha figura técnica no existe en el Servicio, para estos efectos los cargos de Profesionales Intervención Clínica y Profesional Encargada de Caso cumplen con el perfil establecido en las orientaciones técnicas, esto es un profesional de las ciencias sociales con experiencia en el trabajo de infancia y adolescencia.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

No se muestra registro de visitas domiciliarias para favorecer la vinculación familiar al proceso de intervención.

No se observa una sala de intervención habilitada para mantener la confidencialidad de las entrevistas que pudieran realizarse con los jóvenes.

No avanzar en el protocolo de seguimiento de casos, con Defensoría Penal Pública. Suspender en dos oportunidades actividades de capacitación programadas, por defensoría en materia de LRPA.

Se observa falta de interés por parte del Centro activar capacitación.

Respuesta:

En lo que respecta a registro de las visitas domiciliarias realizadas por el equipo destinado a CSC, indicar que este registro se realiza en el expediente de ejecución de cada joven.

Respecto a contar con una sala de intervención habilitada para mantener la confidencialidad de las entrevistas, señalar que considerando la infraestructura limitada que cuenta este sistema, se ha tratado de adecuar los espacios. Proyecto de Reposición y Ampliación de CIP-CRC-CSC permitirá mejorar este aspecto, sin embargo, se levantará el requerimiento a la Dirección Nacional del Servicio, en el mes de Julio ya que regionalmente no se cuentan con los recursos para habilitar esta sala de intervención.

En relación a contar con un protocolo de seguimiento de casos con la Defensoría Penal Pública, señalar que las coordinaciones son expeditas entre ambas instituciones (SENAME Y Defensoría Penal Pública), desde dicha repartición no se ha hecho la observación tanto a nivel regional o nacional.

En cuanto a la falta de interés por parte del Centro activar capacitación, esto se debe a la falta de personal que impide concretar en una fecha específica la capacitación programada con la Defensoría Penal Pública. Indicar que se mantienen coordinaciones con SENAME Regional, SENCE y Programa PIL para el acceso a oferta de capacitación vía transferencia sector público, Más Capaz y Becas Laborales.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Proyecto de Reposición y Ampliación CIP-CRC-CSC Antofagasta, permitirá mejorar los espacios de segregación. En el mes de Mayo la licitación fue declara desierta por no presentarse oferente. En el mes de *Junio del 2016 en Santiago entre Arquitectura del MOP, Sename Santiago y la OPLAP del Ministerio de Justicia generándose los siguientes acuerdos:*

- *Dirección Nacional Sename quedo de revisar el diseño en el plazo de un mes*
- *El MOP Revisará las bases y metodología de pago contra recepción para determinar cómo se va a recepcionar las obras.*

Implementación de talleres socioeducativos para los jóvenes con la Fundación Trascender en horario nocturno.

En materia de Educación, se están realizando las derivaciones con Secretaria Ministerial de Educación para inscripción a procesos de validación escolar de enseñanza media, como asimismo la derivación a Proyecto de Reinserción Educativa (PRE) del Medio Libre para validación escolar de enseñanza básica de Fundación Tierra de Esperanza. Señalar que Profesional Encargada de Caso destinada a CSC está apoyando en la gestión de inscripción a dichas instancias ya que CSC no cuenta con Coordinadora Socioeducativa, agregar que también se realizan reuniones de coordinación con programas de sanciones del circuito de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente con la finalidad de coordinar inscripción de jóvenes a validación de estudios para que no se produzca una doble inscripción.

Con fecha 07 y 08 de Julio, se dio inicio en la ciudad de Antofagasta al Diplomado En **"Atención E Intervención Socioeducativa De Jóvenes Infractores e Ley Para Educadores/as De Trato Directo Y Coordinadores/as De Turno, De Los CIP-CRC Y CSC Del Servicio Nacional de Menores"**, impartido por Consultora CICLOS.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

En el mes de Octubre del año 2015, se recargaron nuevamente los extintores encontrándose actualmente operativos y vigentes hasta el mes de Octubre 2016.

Reparación de termo de agua caliente para los jóvenes.

Contar con una planificación de talleres socioeducativos tanto diurnos y nocturnos.

Actualmente la adherencia al cumplimiento de la sanción a CSC ha aumentado a 20 jóvenes.